



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**RESOLUCION No. 082  
DEL 27 DE MAYO DE 2009.**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA “ OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA” ( DERECHO PRIVADO; LEY 80 DE 1993; LEY 1150 DE 2007; DECRETO 066 Y 2474 DE 2008) : IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES “CHANCE” EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 30 DE MAYO DE 2010.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, en su calidad de Representante Legal; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ordenanza No. 554 de 1994, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007 y en especial los Decretos 066 y 2474 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de Mayo de 2009, se realizo la correspondiente Publicación e Invitación a distintas Empresas Nacionales especializadas para la **CONTRATACION DIRECTA “ OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA” : IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN PAPEL TERMICO Y**

1



**“Liderazgo Productivo por Voluntad Popular”**

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que mediante la Resolución No. 078 del 18 de Mayo de 2009 se designo a los Servidores Públicos que integraron el **comité Asesor y Evaluador** de las respectivas propuestas presentadas por las Empresas interesadas en la mencionada Contratación Directa.

Que el día 21 de Mayo de 2009 se venció el plazo estipulado para la entrega de las respectivas propuestas por parte de las empresas interesadas en participar en la referida Contratación Directa.

Que para la presente Contratación Directa se presentaron Tres (03) proponentes: CADENA S.A ; LA UNION TEMPORAL DANA VELÁSQUEZ I-CD 002 CHANCE 2009; y PRENSA MODERNA IMPRESORES S.A.

Que el día 22 de Mayo de 2009, el comité Asesor y Evaluador, para la presente contratación directa, entrego el respectivo Informe de Evaluación a la gerencia de la Empresa, el cual hace parte integral para todos los efectos legales de este proceso y el cual recomienda Adjudicar la mencionada Contratación Directa a la Empresa CADENA S.A.

Que en merito de lo expuesto,

2



**"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"**

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar **LA CONTRATACION DIRECTA " OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA : IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, Para el periodo comprendido del 01 de Junio de 2009 al 30 de Mayo de 2010, A la Empresa **CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN INFORMATICA Y MARKETING S.A. " CADENA S.A." NIT. 890.930.534-0**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$146.716.800) M/CTE Incluido IVA**, conforme a las cantidades, precios, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el adjudicatario y en los Términos de referencia, los cuales hacen parte integral para todos los efectos legales, administrativos, financieros y presupuéstales de la presente Contratación Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la **Empresa CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN INFORMATICA Y MARKETING S.A. " CADENA S.A." NIT. 890.930.534-0** ., de acuerdo a lo establecido en lo pertinente en los respectivos Términos de Referencia. para que proceda a dar estricto cumplimiento a los términos de suscripción y legalización del contrato, previstos en la correspondiente Invitación para la Contratación Directa.

3



**"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"**

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**ARTICULO TERCERO.**- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.  
Dado en Neiva, a los 27 días del mes de Mayo de 2009.**

**HERNAN LEAL VARGAS**  
Gerente



4

**"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"**

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

**NOTIFICACIÓN PERSONAL:**

Siendo hoy 27 de Mayo de 2009, se realiza la correspondiente **Notificación Personal de la Resolución No. 082 del 27 de Mayo de 2009**, a la Empresa **CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN INFORMATICA Y MARKETING S.A. "CADENA S.A." NIT. 890.930.534-0**. con la cual se da cumplimiento para todos los efectos legales:

**NOTIFICADO**

**CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN INFORMATICA Y MARKETING S.A.  
"CADENA S.A." NIT. 890.930.534-0**

**NOTIFICADOR**

**HERNAN LEAL VARGAS  
GERENTE.**

5



**"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"**

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com